PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

URGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSENANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administraccion: calle de Valverde, núm. 8, pral. EL MAGISTERIO ESPAÑOL ablica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 80. PRECOS DE SUSCE ONN.

JOID T PROTESCIAS. EXTRANJERO. Trimestre. . . 7 fr. Semestre.. . . Un alio. ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICANO. emestre . . 3 1 2 pesos. Semestre. . . 4 pesos. COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Santiago de Olózag a. . . . Universidad Central. Gabriel de la Puerta,. Gerónimo Borao. Id. de Zaragoza.

Eugenio Alan.

D. José Laso. Josquin M. Sanroma. Luis M. Utor.

J. M. Llinas.

Francisco de P. Rojas... Manuel M. J. de Galdo. . . Instituto del Noviciado. Joaquin M. Fernandez Cardin. Leocadio Pagasartundua.. . . Escuela de Arquitectura. José Casado de Alisal. . . . Id. de Pintura y Escultura.

. Universidad de Salamanca. ld. de Comercio. Id. Normal Central. Id. industrial de Barcelona id. Veterinaria de Madrid. ld. de San Isidro.

Se suscribe en la Administracion:

calle de Valverde, núm. 8, pral. ó por carta al Director del periódico y en las principales librerias

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscriciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reily, Habana El pago será adelantado en libranzas del giro mútuo, letras de facil esbro, o en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios convencionales Las cartas que exijan contestacion deberan acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificario.

SECCION ORGANICA.

LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DE ENSENANZA.

Laudable ha sido el propósito que ha animado á algunas corporaciones populares para fundar establecimientos de Instruccion, por más que no hayan en muchos casos logrado darles vida robusta. y que la indole de estos no haya sido la que más convenia á los intereses de la loca-

Mas consultando los intereses de la enseñanza, bien pronto se ha advertido rte lastimosamente que la mayor parte reclaman que el Estado fije su atencion en los s de perjuicios que irrogan por la escasez de recursos con que cuentan, lo cual les hace arrastrar vida lánguida, aunque en algunos casos la numerosa concurrencia de ealumnos á recibir grados y á aprobar asigaturas aparentemente simulen imporel sancia.

Las tristes consecuencias que se deencelucen de los datos estadísticos, las notique jas poco favorables que continuamento es se reciben, ponen al Gobierno en el as laso de tomar noticias ciertas acerca de los establecimientos sostenidos con ndos municipales, tanto para examinar guas crupulosamente si cumplen con todas de is condiciones y requisitos á que debe en tienerse su existencia, como para analizar Si s resultados que producen y poner en aro dificultades que obedeciendo á caurec's muy distintas, de muy diverso modo rein de ser estudiadas.

n sui Y no es que nosotros pretendamos que n intencionado propósito se trate de sue mir esta clase de establecimientos, sino n le le de ningun modo legitimada la conveencia de muchos de ellos, no tienen en e Insahono la indulgencia propia de esta la contrario exige que elecrédito de sus enseñanzas sea quien los ar à ga respetables y dignos de toda clase de one oyo y consideracion.

Si las cantidades que los municipios a, I stinan, y en muchos casos no sin gran mentrificio, para esta clase de establecimien-Jars, las invirtieran en escuelas de Artes y que licios, en estudios de aplicacion á la mer fricultura, á la Industria y al Comercio, las pentias de cada localidad, ó por ria menester mirar este asunto bajo otro Ne neepto, y la inspeccion de sus condiciorio sde vida más bien debería tender á falitarles medios con que realizar sus propsitos y sus laudables y convenientes

Mas como esto no sucede, el Estado

duzcan los mismos resultados académicos las enseñanzas sostenidas voluntariamente y las obligatorias, con perjuicio no solo de estas sino de la verdadera instruccion, que es la única que merece, apoyo y que se la proteja hasta bacerla llegar á la mayor perfeccion posible.

Las consideraciones ligeramente ex pue stas aconsejan que á dichos establecimientos se les gire una detenida y especial visita de Inspeccion, con el objeto de que de ella resulte el mayor crédito de los que se han hecho dignos de aplauso, y la desaparicion de otros, que ni son convenientes, ni justifican se empleen los fondos municipales del modo conveniente que fuera de desear, y acaso con perjuicio de otras atenciones más perentorias y dignas de atencion.

Emilio Ruiz de Salazar.

REVSTA

de los Establecimientos de segunda Enseñanza durante el curso de 1874 à 1875.

(Continuacion.)

Teruel.—El Catedrático de Física y Química D. Bartolome Feliú y Perez fué trasladado a su instancia con fecha 10 de Agosto de 1875 al Instituto de Toledo.

Pué adquirida por el Gabinete de Geografia! la magnifica esfera terrestre construida por don Jose Pilar Morales, que tanto por sus dimensiones (70 centimetros de diámetro) como por la claridad y esmero de la estampacion, reune inmejorables condiciones para la enseñanza. Pero la adquisicion más importante ha sido la de una variada coleccion de mamiferos, aves, reptiles é insectos y otra de rocas y fósiles debida á un donativo del Museo nacional de Ciencias naturales.

Tambien la Biblioteca se enriqueció con 153 tomos, 7 cuadernos y 204 entregas de diferentes obras en publicacion.

Toledo.-Por Real orden de 11 de Enero de 1875 fué nombrado director de este Instituto el Dr. D. Gavino Catalina del Amo, Canónigo de la Santa Iglesia Primada y Metropolitana de Toledo, el cual tomó posesion del cargo el 22 del propio mes, cesando en su consecuencia el Licenciado D. Celedonio Velazquez y Longoria por Real órden de 15 de Enero, quien venia desempeñando dicho cargo desde el 12 de Octubre de 4868 con gran celo, por la prosperidad y adelanto del Establecimiento, en medio de las circunstancias por que la nacion ha atravesado, extremos todas acerca de las cuales ha obtenido las declaraciones más satisfactorias de parte de la Exema. Diputacion provincial.

D. Lúcas Valentin Gomez, Catedrático de Latin y Castellano, obtuvo su jubilacion á causa de su edad y'quebrantada salud, habiendo sido nombrado sustituto suyo personal, con arreglo à la legislacion vigente, el Dr. en Letras don Luis Rodriguez y Miquel.

El 16 de Enero falleció el Catedrático de Fisica y Química D. Feliciano Lopez y Uribe, trabajado hacia largo tiempo por la enfermedad que le coedujo al sepulcro, perdiendo el Claustro un buen compañero, el Instituto un Profesor instruido, su familia un buen hemano y sus tiernos hijos un padre cariñoso. Fué sustituido en 7 de Setiembre por D. Bartolome Feliú y Perez, Catedrático de la misma asignatura del Instituto de Teruel.

En virtud del Real decreto de 25 de Junio reorganizando los Profesores auxiliares, fueron nombrados para este Instituto D. Luis Rodriguez y Miquel para la seccion de Letras y don

17 años lo habia desempeñado, fué nombrado interinamente D. Antonio Delgado y Vargas.

Por último, el Instituto tuvo la satisfaccion de que su director el ya citado Dr. D. Gavino Catalina del Amo, fuese presentado por S. M. en 14 de Junio para la silla episcopal de Calahorra, y que S. S. lo preconizase en Consistorio de 5 de Julio, y á este motivo de júbilo se unió el de haber vuelto à ocupar la direccion el Licenciado D. Celedonio Velazquez y Longoria.

Existen agregados á este Instituto, un colegio en Talavera de la Reina, dirigido por don Justino Lopez Belo, otro en Quintanar de la Orden, por D. José Maria Muñoz y Guerra y un tercero en Ocaña, por D. Luis Biezma y Muñoz.

En la noche del 5 al 6 de Marzo de 1875 fueron rebados del arca de tres llaves en que se custodiaban y guardaban los documentos de crédito de la Deuda pública propios del Estabiecimiento, siete extractos de acciones del Banco de España, dos vinajeras, un ciliz, una cruz, una bandeja y un coponcito, todo de plata, un sello con la inscripcion Sigillum Collegii Sanctae Catharinae Civitatis Toletanae y unos 1.200 rs.

Los ladrones abrieron las puertas, rompieron el arca de tres llaves y cejones de la mesa del Secretario sin que hasta el presente haya podido descubrir nada el Juzgado, ni se tenga sospecha de nadie. Afortunadamente avisados á tiempo la Caja general de Depósitos y el Bauco de España, no se han podido aprovechar los malhechores de parte del fruto de su rapiña, y el Instituto ha sido reintegrado en sus bienes, por medio de los correspondientes duplicades.

Tortosa.-D. Ricardo Macias Picavea nom brado para la cátedra de Psicología, Lógica y Etica en 9 de Octubre de 1874, tomó posesion en el Instituto del Noviciado de Magrid en 14 de Noviembre y en el de Tortosa en 6 de Abril de 1875.

En 21 de Enero de este año fue nombrado para una de las cátedras de Matemáticas don José Angulo y Morales, sin que en primero de Octubre se hubiese aun presentado á tomar posesion, en virtud de repetidas reales licencias que ha disfrutado.

Para la catedra de Geografia e Historia fué nombrado en 16 de Agosto en virtud de oposicion D. Rufino Sanchez Martinez.

No se presentó a servir su cátedra D. José Monlau y Sala, propietario de la cátedra de Historia nataral, por cuya razon fué destituido en 8 de Junio de 1875, si bien tuvo la delicadeza de ceder á favor del municipio tortosino sus sueldos devengados.

El director, D. José Tristany y Serret fué reemplazado por D. Angel Lluis y Rubio, el Secretario D. Juan Vizcarro, por D. Ricardo Macias, y, por último, D. Martin Puertolas y Sese fué nombrado director del Colegio de internos.

Respecto á la situacion económica basta saber que el déficit se elevaba à 96.644 rs.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CONGRESO.

Sesion del DA de Junio de 1876.

INTERPELACION DEL SEÑOR RUTE SOBRE LA CUESTION UNIVERSITARIA.

(Continuacion).

El Sr. Pisa Pajares, Rector á la sazon, dando ejemplo de dignidad, al ver que se hacia esto, dimitió su cargo y se buscó otro Rector, el senor Lafuente, que, como antes he dicho, era el único Catedrático que en su cátedra se habia permitido criticar las leyes; y este formula un pliego de cargos que no contiene uno sólo que esté justificado ni fundado en una ley. Este pliego de cargos se pasa á los interesados; y estos, aunque consignando que no comprendian cómo estando sometidos à un procedimiento se les someția a otro, contestan a esos cargos. Se reune el Consejo universitario y nombra una comision que examine la falta y proponga el castigo; y esta comision, compuesta de los Sres. Rosell, Moya y Calleja, da dictamen, y despues de una série de resultandos y considerandos, en los cuales hace completa justicia à las prendas de Estéban Paniagua y Mermo para la de Ciencias. | aquellos Catedráticos, da un dictamen queriendo | do aurimaciones canadam y pro- | Habiendo renunciado su cargo el secretario | hallar cierta culpabilidad, en el cual propone | nor Director, podría pedir á V. satisfaccion ante | que se suspenda tres meses de empleo y sueldo | los Tribunales de justicia, poniendo en grave

al Sr. Giner, dos meses al Sr. Salmeron y uno al Sr. Azcárate. Pero el Sr. Rector, à quien sin duda no convenia aquello, tenia ya preparado otro dictamen, en el cual se habiaba de orden público y de una penalidad que se supone fundar derecho, impuesta ya á los Catedráticos de Santiago; y este dictamen es el que se discute: y no habiendo empate porque el Sr. Utor se abstuvo de votar, resultó aprobado por un sólo voto de mayoria: el del Rector.

Aquel atentado se calificó por todos de gran escándalo. La prensa española no pudo hacerlo porque se le prohibió; pero la prensa europea lo juzgó como vais á oir.

El Journal des Debats decia: «Nos parece que el medio de calmar las pasiones revolucionarias de la juventud no es el mostrarle que no hay ya en España ni leyes, ni Jueces, ni instituciones, ni garantias de la libertad individual.»

Y la Gaceta de Colonia. «El Gobierno ha herido gravemente a los partidos liberales con medios reaccionarios. Profesores que no acomodaban han sido depuestos y deportados; en cambio, nada osan hacer contra Obispos que usan un lenguaje mucho más libre.

Y The Globe de Londres decia tambien: «Este espiritu arbitrario puede no ser combatido de aqui en algun tiempo, porque hasta ahora el único deseo popular es la paz; pero temprano ó tarde podrá crear al jóven Rey dificultades que una mano más fuerte que la suya seria impotente á superar.»

Y L'Independence Belge: «D. Cárlos subiendo al trono de sus mayores no hubiese obrado de otra manera» que el Sr. Orovio (añado yo.)

Y no leo más porque no quiero cansaros. Yo no os voy a preguntar: ¿qué habeis hecho de la enseñanza? pero opino, como toda la prensa europea, que habeis usado con los Catedráticos un procedimiento tan duro ó más duro que el que en otra época se siguió con otros sabios; porque dentro de las costumbres suaves de hoy, no era posible que los quemárais. ¿Qué mas queriais hacer contra el profesorado y contra la ciencia, de lo que habeis hecho?

Direis que esos Catedráticos son krausistas. ¡Ah! ¡Esto es atroz! Y sin embargo, el Sr. Conde de Toreno es tambien krausista, porque al fundar la escuela de Froebel dice que su sistema es un sistema pedagógico que nace de una filososia verdadera, y Froebel es el discipulo más ferviente de Krause; y sin embargo, muchos de esos profesores no son krausistas más que porque Krause tiene un sistema acabado, un método de ciencia y un sentido eminentemente religioso y cristiano.

Por consiguiente, este es el gran crimen de los Catedráticos: ser mas ó menos apasionados de un método, no de una doctrina cientifica, que tiene además un sentido religioso altamente cristiano.

Voy a terminar; pero antes de que se me conteste debo salir al encuentro de un argumento que he visto muchas veces empleado en el banco ministerial, á saber: que á los cargos se contesta con agravios. No: á los cargos se contesta con descargos. No vengan, pues, citas de lo que hemos hecho. Si vienen, aquí estamos para contestar; pero lo que debe venir son los descargos á los cargos que yo he dirigido.

(Se continuará.)

Se nos ha enviado para su insercion el siguiente:

REMITIDO.

Sr. D. Ildefonso Fernandez y Sanchez .- Madrid.

Muy señor mio: Espero de la imparcialidad de V., ya que renuncio al derecho que me conceden las leyes, que en justa vindicacion de los ultrajes que me ha inferido, se servirá insertar en su periódico el siguiente escrito que con esta fecha dirijo à El Magisterio Español, los Anales y El Riojano.

Da a V. las gracias anticipadas su afimo. seguro S. Q. B. S. M .- O. Garcés.

Sr. Director de La Reforma .- Madrid .- Muy señor mio: Con una insistencia que no quiero calificar, me trata V. en su periódico insertanaprieto à mis ocultos enemigos con los documentos que poseo.

Supone V. equivocadamente que tengo periodico, imprenta y libreria, como si esto fuera un pecado. ¡Qué más quisiera yo para dejar un puesto de tantos sinsabores y que V. y otro periódico se empeñan, aunque en vano, en hacer más penoso!

No es tampoco exacto, como á V. le dicen, que hago la guerra á su periódico recomendando á otro, aunque estaria en mi perfecto derecho al obrar asi.

Nada diré del expediente de separacion del Sr. Aguileta, único de sa clase seguido en mi tiempo, pues ni el expresado señor, ni V. señor Fernandez, son los llamados á juzgarme, y quien tiene la autoridad y el deber de hacerlo lo hará en justicia, con datos exactos sin atender à pequences ni miserias.

Ménos descenderé à explicar mi conducta en la visita de... Declaraciones juradas ante la autoridad competente, demuestran que cuanto se ha dicho á V. son infames-calumnias, y contra ellas me bastan la tranquilidad de mi conciencia y el favorable juicio de las autoridades y de las personas honradas.

Por lo demás tenga V. entendido que no me hacen mella las amenazas de venganza fulminadas pública y privadamente contra quien no le ha ofendido. No callo nunca cuando el deber me manda hablar, y no desfiguro oficialmente la

verdad por nada ni por nadie.

Si por cualquier incidente el Gobierno me retira su confianza, con la frente erguida sabré volver à una escuela aun incompleta, para ganar honradamente el pan de mis hijos; y aunque pretenta V. dar á entender que valgo menos que alguno de sus amigos, mi título de Normal; la nota de sobresaliente en todas y cada una de las asignaturas, salvo el último curso ganado, cuando no habia más censura que la de aprobado; diez años de servicios en escuela pública, la última de 1.100 pesetas obtenida prévia oposicion, ocupando el primer lugar entre catorce opositores; creo que, aunque no tan sábio como V., no ha de faitarme escuela.

Todo esto que escribo sin hiel ni pasion, lo hago para dar un público y solemne mentis à cuanto V. se ha permitido decir de mi, apasionadamente y por falsos informes de mis ene-

migos.

Y al escribir á V. lo hago en tono muy alto para que lo oigan el Ilmo. Sr. Director y el excelentisimo Sr. Ministro del ramo, afin de que, tomando en cuenta las acusaciones que V. lanza faltando á la caridad y á la decencia, ordenen se forme expediente, seguro de que en el han de resultar la rectitud y la delicadeza de todos mis actos.

He roto el silencio porque callando daría la razon á V. y á mis ocultos detractores; en lo sucesivo pueden VV. despacharse á su gusto, pnes no he de emplear en contestaciones el tiempo que necesito para el cumplimiento de mis de-

Logroño 20 de Setiembre de 1876.

ORENGIO GARCÉS.

NO TODOS SON INGRATOS.

Unos buenos discipulos, comerciantes cameranos que tuvieron por Maestro al difunto Regente de la Escuela práctica agregada á la Normai de Logroño, D. José Marja Velasco y Estefanía, han'abierto y llevado á cabo una suscricion á fayer de su viuda.

FIESTA INFANTIL.

Deseoso el Sr. Price, empresario del circo ecuestre del mismo nombre, de dar muestras de su agradecimiento por lo mucho que lo ha favorecido el público madrileño, ha ideado dar el sábado 7 por la tarde una funcion de convite à todos los niños y niñas, y profesores de las Es-

cuelas públicas de Madrid.

Desde las primeras horas de la tarde se hallaban invadidos los jardines de Recoletos por una multitud de niños y niñas, que aceptando tan cariñoso ofrecimiento, esperaban con impaciencia la hora de poder penetrar en el popular circo para asistir à la gran solemnidad infantil dispuesta al efecto. A cada instante se veian llegar por distintas partes nuevos colegiales en correcta formacion, bajo la presidencia de sus maestros.

En la funcion ha reinado la consiguiente algazara y animacion, y el señor Price debe haber quedado satisfecho de su originalisima idea, que merece los mayores plácemes por nuestra parte, seguros de que el pueblo de Madrid no olvidará tan cariñoso obsequio hecho á sus hijos, y seguirá favoreciendo en los años sucesivos al bon-

dadoso empresario.

UNA CIRCULAR.

El Sr. Gobernador de Cádiz, ha dado una cir--cular á los alcaldes, que de llevarse á debido efecto, ha de producir a no dudarlo beneficiosos resultados para que los Maestros cobren sus créditos. He aqui los mas importantes artículos que contiene:

1.ª Las Juntas locales celebrarán una sesion extraordinaria, á la cual asistirán los Alcaldes y Maestros de las localidades respectivas. Esta reunion tendrá por objeto practicar una liquidacion general de haberes á los Maestros y á las

Escuelas.

2.ª Se levantará acta que firmarán los Maestros, el Alcalde y el Secretario, donde aparezcan con la mayor claridad, las cantidades que se adeuden a las Escuelas por personal, material, alquileres y conceptos hasta 31 de Octubre de 1874; y con separacion las sumas que no se hayan satisfecho por iguales conceptos hasta 30 de Junio último.

4.2 Los Alcaldes darán cuenta de estar incluidos en el presupuesto municipal los gastos del

personal y material de primera enseñanza, remitiendo una copia de los mismos, los cuales se satisfarán por los Ayuntamientos en la forma y con los apremios que establecen las disposiciones vigentes.

5.ª Los Alcaldes no podrán autorizar, ni los Tesoreros abonar el pago de todo ó parte del personal de los empleados ó dependientes del Municipio, sin que al mismo tiempo se satisfagan á los Maestros de las Escuelas públicas, y serán responsables con sus bienes propios si infringieren directa ó indirectamente la letra y espiritu de esta disposicion.

AL SR. GOBERNADOR DE ALICANTE.

Aunque estemos persuadidos de que el señor Gobernador de Alicante desea que las leyes se cumplan, tambien lo estamos de que no se cumplen en aquella provincia. No hablamos hoy de la insigne Orihuela cayo Ayuntamiento hace lo que mejor le parece, y nos concretamos en este momento à decirle que en el pueblo de Formentera se ha desposeido á la Maestra del local para la escuela y de su casa-habitacion, teniendo necesidad de meterse en una miserable boardilla que ha encontrado desalquilada.

Suponemos que en cuanto lo sepa el Sr. Gobernador dictara las medidas oportunas a fin de que el alcalde de Formentera cumpla las leyes

vigentes.

ESCUELA DE AGRICULTURA

TEÓRICO-PRÁCTICA EN ARANJUEZ.

En 1.º del actual se abrieron los cursos de dicho establecimiento que en 1874 fundó el Excelentísimo Sr. Conde de Peracamps, y que tan brillantes resultados viene dando.

El objeto de esta Escuela es enseñar á los hijos de los propietarios labradores los conocimientos necesarios en las ciencias fisico-quimico-naturales y en las matemáticas, para aplicar à nuestro pais los adelantos de la agricultura que enriquecen á otras naciones, y formar Peritos agricolas para el ejercicio ilustrado de la agrimensura y peritaje.

Constituyen la enseñanza de esta Escuela las

asignaturas signientes: Primer año. Agricultura. - Aritmética y ál-

gebra. - Geografia. - Frances. Segundo año. Agricultura.-Geometria y tri-

gonometria.-Fisica y química.-Francés.

Tercer año. Agricultura y contabilidad rural. -Geometria descriptiva, topografia y nociones de mecánica.—Historia natural.—Dibujo geometrico.

Cuarto año. Agricultura y legislacion agraria.—Fisiología, higiene y zootegnia.—Industrias agricolas.—Dibujo topográfico.

Los alumnos dedicarán al estudio y clases la mitad del dia y la otra mitad à las prácticas, trabajando materialmente en la medicion de terrenos, levantamiento de planos, nivelacion, y en todas las faenas del campo, labores, semi-Ileros, viveros, plantaciones, ingertos, podas y cuantas sean útiles à la enseñanza práctica de la agricultura y sus industrias.

Todos los alumnos satisfarán 30 rs. al mes por cada asignatura que cursen, pudiendo ser las tres señaladas para cada año, o más ó menos segun sus disposiciones y aplicacion. Además pagarán los derechos que exige el Gobierno por matriculas, examenes, revalida y título.

En el mismo espacioso local de la Escuela, y atendiendo á que en ella hay seis asignaturas de las doce necesarias para obtener el grado de Bachiller, y los gabinetes de física é historia natural, se constituye el Colegio de segunda enseñanza, en que podrán los alumnos matricularse, cursar, examinarse y recibir el grado, siendo externos o internos con las mismas condiciones que los de la Escuela.

Los alumnos estudiosos podrán seguir á un mismo tiempo las dos carreras y obtener el titulo de Perito agricola y el grado de Bachiller.

Con el objeto de proporcionar á los jovenes que no puedan seguir carrera larga, una corta y ventajosa, se han establecido clases para ingresar como Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos, cuyos estudios pueden hacerse en seis meses, y los que resulten aprobados en los exámenes del Gobierno tienen de sueldo 4.000 rs. al año. Tambien hay clases para oficiales del mismo cuerpo que entran con 6.000 rs. de sueldo al año, pudiendo estudiarse en dos años, cuyas dos clases están exentas del servicio militar.

En el Colegio se han montado y funcionan los aparatos de dos Estaciones telegráficas para que los alumnos aprendan al mismo tiempo las manipulaciones y prácticas, y puedan ingresar desde luégo sin perder los seis meses, que despues de aprobados les concede el Gobierno para aprenderlas, pero sin tener durante ellos sueldo ni antigüedad.

Para los que quieran dedicarse al comercio, o seguir cualquier carrera cientifica; civil o mi-

litar, hay clases especiales de matemáticas y demás asignaturas necesarias.

A fin de unificar la instruccion y educacion desde su origen, hay establecidas clases de instruccion primaria elemental y superior con todos los adelantos que existen.

CINCO SENORITAS ESTUDIOSAS.

Ese es el número de las que hasta ahora, que se sepa, están matriculadas en los Institutos y Universidades de España con objeto de seguir una carrera cientifica ó literaria. Ultimamente ha sufrido en Valladolid examen de ingreso con marcado aprovechamiento doña Maria Piedad Lopez y Alvarez, sobrina del actual presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

Esta señorita estudiará el presente curso primer ano de latin, y parece que tiene propositos de seguir la carrera de Derecho.

Regularmente cundirá el ejemplo, y es posible que en el curso del año futuro próximo en lugar de cinco haya cincuenta, y dentro de diez años..... la mar de ellas.

Ellos entônces se aplicarán á la costura.

OTRO BORRON.

Dice La Crónica: «De Füscar (Malaga) nos escriben confirmando la noticia que, tomada de EL MNGISTERIO Es-PANOL, publicamos referente à haber muerto de hambre la maestra del mismo pueblo doña Pura, y diciendonos que todo el pueblo está en la idea de que no fué otra la causa de su muerte, y que los últimos meses de su existencia vivió de la caridad pública, á pesar de tener débitos á su favor. Murió sin que ningun individuo del ayuntamiento le hiciera por cortesía ni una sola visita.

Respecto à los Maestros que hay en la actualidad, les amenaza parecida suerte, pues en los quince meses que hace que están al frente de sus respectivas escuelas, solo han recibido algo de su sueldo en especie, y ya se niegan á darles comestibles fiados. Una esperanza tienen de mejorar de suerte, y esta la fundan en el gobernador de la provincia y en el jefe economico, que han mandado un comisionado con autorizac:on para que, si no les pagan cuanto les deben, sea puesto el alcalde á disposicion del juez de primera instancia à los efectos que haya lugar.

Por ello están agradecidos al señor gobernador, y nos dicen es digno de elogio por el celo que desplega en favor de la enseñanza.»

Muchisimo celebraremos que se realicen esas esperanzas, y suplicamos al Sr. Gobernado r de Malaga que haga por que no queden defraudadas.

UN MAESTRO PREGONERO.

Leemos en El Imparcial:

«Se ha concedido la plaza de pregonero del ayuntamiento de Entrambos-rios (Orense) al Maestro de escuela de aquel pueblo.»

«Mira cómo subo, subo; de pregonero á verdugo.»

«¡Que vergüenza para un pueblo de cerca de 500 vecinos!»

Indudablemente que debien do el Maestro disfrutar de prestigio en el pueblo para el desempeño de su alta mision, creemos incompatible con su profesion toda otra ocupacion ó ejercicio que lo desprestigie, como la de pregonero. Pero ¿qué ha de suceder? Ignoramos á cuanto ascenderá el sueldo del maestro de Entrambos-rios; mas sabemos que hay Maestros, y no pocos, que disfrutan el de cien pesetas al año; es decir; poquite mas de nueve cuartos diarios. ¿Y qué se le puede exigir à un hombre por nueve cuartos? ¿Cómo no se ha de meter á pregonero?

No culpamos, pues, à quien admite ese ejercicio, sino á los ayuntamientos que; pagan nueve

cuartos á un Maestro.

NO LO ENTENDEMOS.

La Revista de Instruccion pública, de Alicante. dice en su núm. 592 lo siguiente:

«Segun saben nuestros lectores, el Sr. Gobernador hizo comparecer en esta capital á 50 alcaldes de la provincia que no habian remitido la certificacion justificativa de estar incluidos en los presupuestos los haberes de los Muestros.

Aplaudimos esta medida, que revela el interés de la autoridad superior de la provincia en

pro de la instruccion primaria.» «En la reunion celebrada con los alcades se

resolvio que se consignaran en los presupuestos municipales todos los debitos existentes por aquel concepto.» Y en el mismo número bajo el epígrafe de

CONTINUA, trae un largo artículo manifestando que El Magisterio Español hace repetidas excitaciones con buena voluntad y plausible insistencia sobre la deplorable situacion de los Maestros de Orihuela, y dice que en su opinion equivocamos el procedimiento para conseguir la realizacion de la justicia à que aspiramos, y que realizariamos mejor nuestros nobles propósitos empleando nuestro prestigio é influencia en poner de relieve de una manera séria y razonada los inmensos perjuicios que se están infiriendo á la enseñanza con el olvido de leyes tan recientes, y de tan enérgico y autoritario caracter, como son los últimos decretos referentes al pago de las obligaciones de Instruccion primaria, Antes de pasar adelante, diremos al aprecia-

ble colega que bien en sério y razonadamente hemos escrito repetidisimas veces sobre ese asunto, y que ese olvido de que se lamenta con tan justo motivo, es tanto de los Ayuntamientos, como del Jefe Económico, como del Gobernador de la provincia, que está allí precisamente para recordar con mano enérgica el cumplimiento de las leyes à todos los que lo olvidan.

Ahora copiaremos dos parrafitos del mencionado articulo. Dicen así:

«Despues de todo, Orihusla con todas sus abusivas anomalias no es más que un caso particular de la generalidad de los que ocurren en esta provincia y en muchas otras. El mal no está en que un ayuntamiento falte, sino en que las leyes son letra muerta.»

«Los ayuntamientos que se muestran benévolos con la Instruccion primaria lo verifican como acto expontáneo de su bondad ó de su ilustracion; pero excluyendo toda idea de obligacion legal. La ley aqui es un mito ó uno de esos romances que se publican en los periódicos para entretenimiento de los desocupados.»

¿Cómo, apreciable colega, vamos á compaginar esto con los aplausos que en el suelto que arriba hemos trascrito prodiga al Gobernador por su interés en pro de la instruccion prisumed as a far and I will be abled to english ou expects and the far her about the completion of the best of the

maria? Francamente, no lo entendemos. Gra nador que permite que la ley sea un mit debe ser Gobernador ni un dia más desde o Gobierno lo sepa. El colega no queria sin dar motivo á esta deduccion.

CIE

11e

br

Lu

- Cra

hai

te i

abo

1.5

pes

res

por

ide

loc

de

dia

ya

pot

gas

ayu

pri

este

por

del

nisi

nos

Cisc

tru

tor

ese

que

no

si n

pue

ria

cas

pue

ve

la e

cac

ten

108

que

sie

gra

nin

buc

tra

sea

na.

Cu

ca

esc

230

Dice un colega:

Parece que aumentan las firmas de la posicion del marqués de San Carlos const corridas de toros.

Otros diputados piensan presentar posicion, que nos parece más práctica no se permita la construccion de plaza gun pueblo si este no tiene teatro.

Es posible que en algunos pueblos truya un teatrito de polichinelas para que mita levantar el templo de Costillares y Per llo aunque sea con las maderas y piedras escuelas de instruccion primaria.»

No es malo que haya teatros si han des para escuela de moral; pero ¿no seria p. mejor exigir que hubiese las escuelas de ins cion primaria correspondientes al censo di blacion de cada pueblo, y que estuviesen biertas al dia todas las, atenciones de las nanza, establecernuose ademas que si desta hecha la plaza de toros se atrasasen dichas ciones no pudiese haber corridas de toros! volverse à poner al corriente?

Han sido desestimadas las instancias de Saturnino Andrés Carrasco, y D. Felix Con Ruiz, que pretendian ser repuestos en la Re la del Asilo de Toledo, disponiendose que se provea inmediatamente por oposicion.

Con esto queda contestado cierto perio del ramo que en un suelto comentando nuestro, hacia responsable á la Direccion continuase al frente de la referida escuelas pellan que desde hace algun tiempo la dese na, fundandose para ello en que suspend anuncio del Rectorado para proveerla, yes debia saber que los Sres. Andrés y Condes nian derecho à ella.

Ciertamente nos ha sorprendido tan gra como infundada aseveracion, que no que atribuir à que el colega à quien nosrefering nora la legislacion que durante el perist volucionario ha estado vigente. Segun esa guna intervencion ha tenido la Direcciona ral en el nombramiento de Maestros, yes derecho de los profesores Andres y Caixi repuestos en la escuela del Asilo, caso de lo debia arrancar de la fecha en que in nombrados, y como hasta que se fijó el am aquellos no reclamaron, fué necesario per tecedentes para resolver, viendo si sus nu mientos fueron ó no legales, y hasta averilo, fué preciso suspender el anuncio, por razon y la justicia aconsejan de consumo, cuando se litiga un derecho no se adjudi una tercera persona hasta que no se decla no pertenece à ninguno de los litigantes P timo, tenga entendido nuestro colega que rección de Instrucción pública no da palos go, sino que procura que sus decisiones la sello de la mas extricta justicia.

Dice El Tiempo:

Quejase La Tribuna de la situacion en halla el Sr. Miranda, catedrático superm rio de las Facultad de ciencias.

Baste decir que el Sr. Miranda vienes misma situacion hace cinco ó seis anos, por tanto, cuando mindaron los amig eolega lo consintieron y toleraron.

En cuanto al presente, tenga pacient Tribuna por breve tiempo, y podra compo diferencia que existe en el proceder ace esta cuestion, entre el ministro de Fome ahora y el ministro de Fomento del tien sus amigos.

Leemos en El Imparcial:

«El director general de Instruccion P Sr. Mena y Zorrilla, ha adoptado el critere no puede menos de ser objeto de nuestra banzas, de nombrar en las oposicioses profesores de Instruccion primaria, 81 tribunal proponga en la terna en primer sin tener para nada en cuenta las recon clones.

Si este proceder llega à verificarse, dremos ménos de felicitar al Sr. Mena, J más si adaptase esa misma resolucion clase de nombramientos por oposicion sean dependientes de sus departamentos

Dice un colega de Málaga:

«El Municipio actual, además que su sos no cubren el presupuesto, tiene as atenciones de importancia, entre ellas, DE Toros, que por no dejar perder, comprende, lo que estaba construido a s nimiento, ha tenido que aceptar la contre de la obra hasta terminarla; que unido que adeuda á la Hacienda, consideramos va de tener al corriente en sus pagos al con el personal que de él depende. Apr para que ingrese fondos en la Tesoreria por del pasado año, puesto que del actual corriente, se le hace más aflictiva la situa mayor imposibilidad de atender y per sueldos à sus empleados, de lo que resu estos se ven precisados á negociar sus ati un descuento horroroso de 30 à 50 por 10 este agictage es de lo que nos sublevame que nos irrita la sangre, viendo desapare debidamente la mitad del fruto de su tra tantos profesores de instruccion publica se encuentran en este caso, vejados y dos de ser puestos en la calle por faita de los alquileres de su casa y no pudiente brir las atenciones precisas para elsoste to de la vida.»

Todo eso es verdad; pero ántes que todo debe ser la plaza de toros. ¿Qué importa que no cobren los Maestros y que tengan que vender sus créditos por la mitad, si al fin y al cabo puede llegar un dia en que, si no han muerto de hambre, veyan a ver una corrida si les regalan los billetes? Adelante, adelante con la plaza.

Se ha publicado el número XX, de la Revista Contemporanea, cuyo interesante sumario es el signiente:

I. Como aman los hombres, Novela, Arturo Perera.-II. La Waihalla de D. Juan Fastenrath, Arturo Cotarelo.-III. El amor á toda prueba, Poesia, E. Godinez.-IV. La filosofia del señor Nieto Serrano, F. Romero Blanco .- V. Soneto, Luis Calvo Revilla .- VI. Los horrores de Bulgaria y la cuestion de Oriente, W. E. Gladstone. VII. David Federico Strauss (continuacion). A. M. Fairbairn. - VIII. Correspondencia de Paris, Charles Bigot.—IX. Bibliografia.

El Maestro que fué de la escuela pública de Crata (Valencia) D. Matias Benito, y que hoy se haila regentando una en Algeciras, ha dirigido una exposicion al Sr. Gobernador de aquella provincia suplicarzole que ordene lo conveniente a fin de que el Ayuntamiento de Creta le abone lo que le debe, que segun este asciende à 1.536'50 pesetas, y segun el maestro á 1.666'50 pesetas, sin embargo de lo cual el acreedor se resigna à cobrar aquella cantidad, perdiendo por consiguiente la diferencia de 130 pesetas.

Rogamos al Sr. Gobernador de Valencia que disponga lo mas conveniente para que se efectue el pago, pues nos consta que el solicitante se halla en apurada situación a causa de que en Algeriras le deben 4 meses de los 8 que alli lleva ejerciendo la enseñanza.

Advertimos à los Sres. Profesores, que han pedido ejemplares del Método de Lectura de D. Toribio Garcia, titulado Manual de los niños, que les han sido puntualmente remitidos por su propietario Sr. Roldan, quien está preparando otra nueva edicion de dicho caton, que cree será aun mejor que la que está agotándose, à pesar de pe mitirpoco el reducido precio que tiene este libro.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LA EXPOSICION DE FILADELFIA.

(Continuacion.)

Todas las cuestiones que promueven aun en Europa discusiones estériles, ó cuya solucion no han hallado sino muy pocos, han sido maduramente tratadas por los autores de esta nueva carta escolar, y los articulos del Mombusho estan llenos de la mayor sabiduria, unida à las ideas más liberales.

En cualquiera parte en que las autoridades locales no hayan podido proveer al presupuesto de la Escuela, el ministerio hace levanțar inmediatamente un impuesto escolar, medida que ya en Inglaterra ha dado excelentes resultados. A pesar de eso, si los pueblos pequeños son muy pobres para subvenir por via de impuesto à los gastos de la escuela primaria, el Gobierno les

ayuda en justa proporcion.

La cuestion de obligacion está resuelta en principio. En el Japon, como entre nosotros, esta es la más urgente de todas las cuestiones, porque es la más justa: Así es que el artículo 18 del Mombusho contiene lo que pertenece al ministro en la aprobacion de las leyes de instruccion pública, lo relativo á la edaden que los ninos han de asistir à la escuela, cuya oblgacion les impondrán las autoridades locales. Es preciso dejar à los municipios el tiempo de construir una escuela, de buscar un Maestro, de votar los fondes escolares antes de hacer obligatoria la ley. El principio está admitido y es lo esencial. En el Japon, mas que en muchos paises europeos, se puede contar con la iniciativa de los particulares y de los municipios, puesto que apenas hay una tercera parte de gente que no sepa leer y escribir, y casi la mitad menos, si no se cuenta à las mujeres. Los municipios, pues, se detienen en preparar una ley obligatoria, y el Gobierno no dejará de intervenir, en caso de descuido, como lo ha hecho para el impuesto escolar. El articulo siguiente que resueive en pocas palabras la cuestion de ser gratuita la enseñanza, no deja la menor duda sobre esto.

El artículo 18 está concebido de este modo: «El ministro cuidará de dar una ley para la educacion de los pobres y que la redacten y ejecuten las autoridades locales.» En todo el reglamento se encuentra el mismo espíritu: dejar á los municipios la mayor libertad posible en lo que concierne à los medios, pero obligandoles siempre à cefiirse à la ley. La condicion de ser gratuita la enseñanza está reconocida para los niños muy pobres que no pueden pagar la retribucion escolar. Así sucede en Inglaterra, mientras que en los Estados Unidos se prefiere que

sea gratuita para todos.

Puestas ya las bases de la educacion nacional, el Mombusho provee à la visita de las escuelas por los inspectores y por los particulares que tienen las funciones de Maestros delegados cantonales. Memorias frecuentes y minuciosas deben centralizar en el ministerio la estadística escolar y el resultado de las inspecciones. Por altimo, delegados especiales tendrán la mision de estudiar en el extranjero las legislaciones

escolares y los métodos pedagógicos: Hasta aqui no hemos tratado más que de una aplicacion inteligente y celosa de las leyes y de los reglamentos ya sometidos en diversos paises a la sancion de la práctica; pero su sábia adop-

tacion á las costumbres del pais y á las exigencias de la situacion, prueban que no se ha hecho una imitacion servil, que no se ha tomado al azar el código de tal o cual país, sino que ha presidido à todo una iniciativa inteligente. Aun hallamos esta prueba en las medidas sin prece dentes contenidas en los últimos articulos del Mombusho.

Para dar vida à lo que no sucede sino en un cuerpo administrativo, para dispertar el interes de las familias, de los Maestros y de los inspectores, se cuentan con dos medios principales:

la prensa y las reuniones.

El ministro hará redactar bajo su direccion y repartir hasta en las mas pequeñas aldeas, obras elementales y tratados de pedagogia inspirados en los métodos que la experiencia ha reconocido por los mejores, más lógicos y más seguros en sus resultados. En ellos se encontrarán condensadas las obras de todos los grandes educadores, resumidos todos los sistemas que han dado la preeminencia à las escuelas de Francia, Inglaterra, Estados-Unidos, Suiza y Alemania.

Despues, para tener al corriente à los Maestros y á todos los que se ocupan de educación, de los ensayos y progresos sucesivos, el Gobierno distribuirà circulares en que se trataran las materias pedagógicas más interesantes y que resumirán los principales articulos de los periódicos de educacion, publicados en el extranjero,

Los inspectores tendran reuniones en que darán parte del resultado de sus visitas, se interrogaran unos á otros, se ayudarán de la experiencia individual y de los informes obtenidos, y adquirirán por sus relaciones familiares el espíritu de cuerpo útil para el buen resultado de los trabajos colectivos. Los Maestros organizarán conferencias, que no dejaran de producir las mismas ventajas. En fin, todos los que se interesen por la educacion, los profesores, escritores, autores de obras clásicas, inventores ó promovedores de nuevos métodos, serian invitados á reunirse para expresar sus ideas, proponer, discutir, y enseñarse mútuamente sobre todo lo que concierne á la educacion en todos sus grados.

Notamos que en el programa de organiza. cion de escuelas, ambos sexos son igualmente atendidos, por más que no se haya adoptado el sistema americano de escuelas mixtas. Para demostrar la importancia que el Gobierno da á la educacion de la mujer, la emperatriz ha ido á inaugurar solemnemente la primera escuela

normal de mujeres en Tokio.

¿Qué es lo que no puede esperarse de un pueblo enteramente dedicado á que se abran todas las puertas del saber, y cuyo Gobierno considera à la instruccion como la base de la reorganizacion social?

Su primera exposicion escolar va á permitirnos juzgarla por sus obras-

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO:

Reales ordenes.

Por la Real órden circular de 30 de Agosto último se dispone que pidiera V. S. á los Ayuntamientos de la provincia una copia de los se-Ilos que usan ó hayan usado para remitirla en su dia al Jefe del Museo Histórico Nacional, con destino á la Seccion sigilográfica que en dicho establecimiento se está organizando. Y habiendose observado que algunas corporaciones municipales envian aisladas y directamente sus sellos al citado archivo, introduciendo la perturbacion consiguiente en el órden de las clasificaciones, el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que cuide V. S. de hacer entender à los Ayuntamientos que deben remitir los sellos á ese Gobierno, por el cual se remesarán de una vez al Archivo Histórico Nacional cuando se haya completado toda la colección de la provincia. De Real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y demas efectos .- Dios etc .-C. Toreno.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de la instancia del Ayuntamiento de la ciudad de Valladolid en solicitud de que se conceda alguna distincion à los Profesores de las Escuelas públicas de la misma capital, don José Saldaña, D. Clemente Infante, y doña Maria Magdalena Frances, por los brillantes resultados que vienen dando en la enseñanza; y enterado S. M. se ha dignado disponer se haga público por medio de la Gaceta el agrado con que ve el comportamiento de los referidos Profesores, cuyo celo y laboriosidad en el desempeño del cargo que les está conflado les hace dignos de que esta declaracion les sirva de mérito preferente para ascender en su carrera.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1876.-C. Toreno.-Sr. Director general de Instruccion

pública.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

Segun el programa de 5 de Enero de 1875, concluyo el dia 1.º dei corriente el termino para presentar Memorias á los concursos ordinarios de 1876. sobre los temas siguientes:

Exposicion y critica del sistema colonial de España desdes el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta nuestros dias: Exámen de la legislacion de India y comparación de la politica seguida en esta materia por nuestro Gobierno con el de las principa-

les naciones maritimas de Europa: Discusion, y refutacion en su caso, de las acusaciones injustas propaladas por los historiadores, economistas y filósofos nacionales ó extranjeros contra la colonizacion española en Asia y América.

2.º Del poder civil en España desde los Reyes Católicos: Causas de su preponderancia: Instituciones y clases en que se apoyaba, y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del Gobierno constitucional.

La única Memoria presentada al concurso versa sobre el primer tema, y lleva el lema siguiente:

Rara temporum felicitate ubi sentire quæ velis et quæ sentias dicere licet. Corn. Tact. Hist. lib. I. La Academia se ocupará en el examen y calificacion de dicha Memoria, y publicará oportunamente el resultado del concurso.

Madrid 3 de Octubre de 1876.—El Secretario interino, Fernando Alvarez.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

PUBLICA.

Circular.

Con el objeto de que no se introduzcan en las Escuelas de esa provincia ejemplares fraudulentos del Manual de Agricultura y de la Cartilla Agraria del Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan, y para evitar los perjuicios consiguientes á la enseñanza y á derechos reconocidos, ha resuelto esta Direccion general que por la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública, que tan dignamente preside V. S., se estampe el sello de la misma en todos los ejemplares de ambas obras, que al efecto le fueren presentados por el autor ó sus acreditados representantes; con lo cual se conseguirá un medio sencillo de distinguir los libpos procedentes de ediciones legitimas y correctas, alejando los perjuicios antes mencionados.

Lo que comunico á V. S. para los efectos: oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Setiembre de 1876.—El Director general interino José de Cardenas.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pú-

blica de....

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA de la provincia de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por la Excma. Diputacion provincial esta Junta de Instruccion pública abre oposicion á la plaza de Profesora ayudante de la Directora de la Escuecuela Normal de Maestras de esta provincia, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Las obligaciones de la Ayudante consistirán en auxiliar à la Directora y ejecutar las disposiciones de esta en la clase de labores durante el año escolar, cuidando además de que las alumnas guarden el órden y la disciplina establecidos ó desde que entren hasta que salgan de la escuela.

Las aspirantas dirigirán á esta Junta provinrial solicitud en papel del sello onceno, con la hoja de méritos y una certificacion de buena conducta firmada por el Alcalde y el Cura parroco, y además deberán presentar a la Secretaría el titulo de Maestra-de primera enseñanza. El plazo para la admision de solicitudes es el de 30 dias, a contar desde el de la insercion de este

Los ejercicios de oposicion, que versarán sobre las asignaturas de Doctrina cristiana, Gramática castellana, Aritmética, Economia doméstica, Lectura, Escritura y Labores, serán tres. 1.º Consistirá en presentar labores terminadas y algunas sólo principiadas para continuar-

anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

2.º En escribir al dictado una plana en letra magistral sobre el papel-cuadricula, y otra en letra usual y corriente, y en la resolucion de tres problemas de Aritmética.

las ante el Tribunal.

Y el 3.º consistirá en leer prosa y verso en impreso y en manuscrito, y en contestar á una de las tres preguntas sacadas á la suerte de 30 que contendrá la urna de cada una de las cuatro primeras asignaturas, y en escribir en el encerado y hacer el análisis gramatical y lógico del periodo que dicte uno de los Jueces.

Barcelona 19 de Setiembre de 1876.-El Gobernador Presidente, Castor Ibañez de Aldecoa. -El Secretario, Francisco Beltri.

(B. O. del 24 de Setiembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que à continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion é sus equivalentes.

Provincia de Madrid.

Por traslecion. - De niños.

Fu enlabrada, San Martin de la Vega y Va-

Cobe	cas eña y	Ťorr	elodon	es			0.1	1	625 pa	36
	2.	7	Por	trasla	cion.—	De n	iñas.	154	E21	ni.
Ron	Acres	tin	Western 1	4000	a 22 12	10.00	ot danc		418'59	2

Las de ambos sexos que vaquen durante el plazo de con-

Por concurso .- De niños . Cereda y La Olmeda de la Cebolia. . .

Braojos, Canillas, La Alameda, Sevilla la Nacva y Valdepiélagos. Batres, El Berrusco, Camposlvillo Cervera de Buitrago, Cubas, Gargantilla, Gascones, Los Hueros, Horcajuelo, Humanes. Madarcos, Navalafnente, Navas de Buitrago, Paredee, Pinilla del Valle, Pifinécar, Prádena del Rincon, Puebla de et elimentes la Mujer muerta, Reduoña, Rivas de Ja-

rama, Sieteiglesias, La Seras. Serrada

Torremocha, Valdemaquada y Venturada

Provincia de Ciudad-Rea Por traslacion,—De niños.	8.	
	1.100 825	-
Brazatortas. La plaza de Auxiliar de la elemental de	825	•
Manzanares. Tirteafuera. La plaza de Auxiliar de Viilahermosa. Membrilla y Puertollano. Piedrabuena.	550 375 366 365 200	> > > > >
Provincia de Cuenca.		
Por traslacion.—De niños. Hito	625	
Por traslacion.—De niñas. Villalva del Rey. Hito	550 416 50))
Por concurso.—De niñas.		
Abia de la Obispalía	416'50	•
Provincia de Guadalajar Por traslacion.—De niños.		
Mondejar. Algora, Cintalojas y Canredondo	825 525	•
Per traslacion.—De niñas	416°50	
Faentelaencina y Ledanca	#10 9U	
Cañizar y Recuenco. Huerta-Hernando y Castilforte Medina Valdelcubo. Matarrabia. Cuevas Labradas.	625 500 425 370 355 24875	20222
Por concurso.—De niñas.		
Atanzon y Ciruelas.	416.20	D
Provincia de Segovia. Por traslacion.—De niños.		
Aldealengua de Pedraza.	625	
Por traslacion.—De niñas.		
Maderuelo	416'50	25
La sustitucion de la de Valle de Tabladillo. Fuentes de Cuéllar. Cozuelos. Santiuste de Padraza.	312/50 250 500 375) 2 4
Fresneda, Maragatos, Pinillos y Santa Marta.	275	Þ
Provincia de Toledo.		
Por traslacios.—De niños.	000	
Navalcan	825 es.	•
Por traslacion—De niñas.		
Ferreriag	550	•
Deyá	625 275	3
Por traslacion.—De párvulos,	400	
Alquería	100	3
Por traslacion.—De niños.	825	۵
Por traslacion.—De niñas.	4100	

Por oposicion. Las esenelas de ambos sixos que resulten vacantes en el plazo de convocatoria.

Provincia de Atbacete.

Provincia de Cádiz.

Por traslacion.—De niños.

Alcala de los Gazales y Olvera. 1100 >

Arcos de la Frontera 91675 >

Por traslacion.—De niños.

Provincia de Camarias.

Por traslacion-De niñas.

Disposiciones de les Bres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros,

Terust.-El Administrader económico preseptúa á los Alcaldes y Ayantamientos el camplimiento del decreto de 24 de Marzo, orden de 29 de Abril y decreto circular de 11 de Octubre de 1874 y Real orden de 10 de Julio de este año.

Altecante.-La Junta provincial ha publicado una circular en que dice, que el libro titulado Lecciones de munde, escrito por D. Teodoro Guerrero, está lieno de miximas morales y cristianas, propias para formar la inteli

gencia y corazon de los niños. Esta Junta la ha examinado, y en su sesion última acordó recomendarla eficazmente á los Maestros y Juntas locales, con el fin de que dispongan la adquisicion de dicho libro, para la clase da lectura en las escuelas de ambos

sexos de la provincia.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Compendio de Historia Universal, dispuesto. para los alumnos de Instruccion primaria, por D. Juan de Leon y Valero. Un vol. de 120 páginas en 8.º

Conocido y competente su autor por ser profesor de Geografia y de Historia en varios colegios de esta corte incorporados à la Universidad, su obra no puede menos de llenar las condiciones que deben exigirse en ella. Método, claridad, concision y verdad. Efectivamente, todo esto se halla en la obra que examinamos aunque muy de pasada. Sin embargo, creemos que a los niños de las escuelas de instruccion primaria no debe recargarseles con estos conocimientos que á nuestro juicio deben empezar en la segunda enseñanza. Y tanto es asi, que la ley de 1857 pone para el segundo periodo de la segunda enseñanza, elementos de Historia universal, y nada de esto en el primero. No consiste la enseñanza en hacer que se estudien muchas cosas por útiles que sean, sino en que se estudien bien y proporcionalmente à la fuerza intelectual de cada edad.

Ciertamente no son más que rudimentos los que da el autor; pero así y todo, su estudio requiere otras condiciones que no tienen por lo comun los niños que asisten á las escuelas prima-

Por lo demás nada tenemos que decir, sino manifestar que la obra está en la segunda edicion, lo cual prueba haber tenido aceptacion la primera.

En vista de lo expuesto la recomendamos para la segunda enseñanza, á cuyo fin ponemos el anuncio en su lugar correspondiente.

SECCION DE NOTICIAS.

Han quedado provistas las Escuelas de nihas vacantes en Zaragoza y Cádiz, siendo nombradas las que ocupaban el primer lugar en la terna remitida por el tribunal de oposiciones.

---El Ministro de Fomento, el Director de Instruccion pública, el Director del Conservatorio de Artes, el oficial Sr. Ruiz de Salazar, y el arquitecto del Ministerio han estado el miércoles visitando todas las Escuelas especiales, con el fin de ver donde puede habilitarse local apropósito para ampliar las enseñanzas del conservatorio de Artes y oficios.

El Director de Instruccion pública, acompañado del oficial del Ministerio de Fomento Sr. Ruiz de Salazar, giró el miércoles una visita à la Facultad de Medicina.

El dia 28 del corriente mes se verificara la solemne apertura de las cátedras en el Ateneo científico, literario y artístico de esta corte, pronunciando el discurso inaugural su ilustrado Presidente el Sr. D. José Moreno Nieto.

-Han pasado al Consejo de Instruccion pública los expedientes de provision de las catedras de derecho romano de Salamanca y Economia política de Oviedo.

--- En breve será despachado el expediente para proveer la cátedra de Historia que se encuentra vacante en la Universidad de Barcelona.

----- Han sido remitidos al Rectorado de Valencia para el curso correspondiente las propuestas del último concurso, en virtud de las cuales deben proveerse las Escuelas vacantes de Villena, Lliber. Tollos, Forna y la del Derramador, rural de Elche.

----- Ha presentado la dimision el Profesor de la Escuela normal de Valladolid D. Tomás Nieto.

— En la semana actual quedarán nombrados tribunales de oposiciones para varias cátedras de derecho que se encuentran vacantes.

Ya se encuentran en el Ministerio de Fomento las relaciones de todos los alumnos matriculados en los Institutos y Universidades de España, resultando que la Universidad é Instituto de Sevilla, son los que mayor número de alumnos matriculados presentan para el curso actual.

Por ser extraordinario el número de matrieulados en las clases de solfeo del conservatorio de Música, se vá á nombrar un profesor anxiliar y ya debe estar hecho el nombramiento.

- Segun el Diario de Avisos de Zaragoza, dentro de pocos dias visitará aquella ciudad el Ministro de Fomento.

- La Universidad y el Instituto de Sevilla son les que hasta ahora cuentan con mayor número de matriculados.

--- Las cátedras de Agricultura de los Institutos de Madrid y Zaragoza son las que por ahora serán provistas por no haberse presentado á otras solicitantes con las condiciones prevenidas.

- A tres mil quinientos asciende, segun nuestras noticias, el número de alumnos matriculados en la Escuela de artes y oficios. Ayer ya se habian designado locales donde pudieran asistir á clase la mayor parte de los matriculados. El Sr. Conde de Toreno mira este asunto con el mayor interés.

--- De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instruccion pública, ha sido nombrado catedrático del Instituto de Logroño el Profesor excedente del de Játiva D. Luis Moreno Bustamante.

- Algunos Profesores de la Escuela Normal han solicitado que se les exima del descuento en sus haberes, y la Direccion de Instruccion pública ha recomendado apoyando con interés esta pretension al señor Director de impuestos.

-----Ha sido recibida por S. M. una comision de la Universidad de esta corte, presidida por el rector de la misma, quien ha puesto en las reales manos un ejemplar del discurso de apertura de la misma:

- El Consejo de Agricultura, en expediente instruido al efecto, trata de pedir el establecimiento de Juntas locales de Agricultura en todos los pueblos de la nacion por reducido que sea su vecindario.

---- Probablemente asistirá el Ministro de Pomento á la apertura de la Exposicion provincial de Guadalajara.

- En Noviembre se verificarán en Madrid los ejercicios de oposicion para todas las Escuelas de esta provincia que han de proveerse por ese medio.

- Se ha concedido categoría de término en la Facultad de Medicina al Catedrático D. Manuel Soler y Espaiter.

- El Director del Real Colegio del Escorial D. Agustin Romero, ingeniero de primera clase del cuerpo de Montes, ha sido agraciado con una encomienda de número de Cárlos III, de aquellas cuya provision corresponde á la iniciativa de la Real Casa.

-La Direccion general de Instruccion pública ha dispuesto con carácter permanente, que la Junta provincial designe los médicos que han de reconocer al Maestro (6 Maestros) que piden sustitucion, para que éstos certifiquen sobre su estado de imposibilidad.

-La Direccion general de Instruccion pública está dispuesta á facilitar ejemplares de la Estadística de primera enseñanza que acaba de publicar, á los periódicos especiales del ramo que se publican en provincias, pero no constando en aquel Centro con exactitud todos los que actualmente salen à luz, tenemos entendido que aquellos que deseen recibir la indicada Estadística, pueden enviar su último número al negociado de primera enseñanza, y á vuelta de correo les será remitida por conducto del inspector de la provincia respectiva.

----El lunes se reunió la seccion tercera del Consejo de Instruccion pública, ocupándose del despacho de algunos expedientes, y entre ellos el de la provision de la cátedra de Historia de España, vacante en el Instituto de Barcelona. ___Se ha concedido la coleccion de libros

núm. 363 á la Sociedad económica de Cartagena como base para la creacion de su biblioteca pública.

---El comisario régio de España en la Exposicion de Filadelfia, Sr. Fabra, ha pedido con urgencia al Ministerio de Fomento libros científicos para regalarlos á los establecimientos de enseñanza de los Estados-Unidos.

----El Consejo de Instruccion pública despachó el 29 las seis categorías de ascenso que se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía, ocupandose además en el despacho de algunos otros expedientes de provision de cátedras que se hallaban pendientes de resolucion.

En las facultades de derecho y medicina han sido más los alumnos reprobados que los aprobados en los exámenes verificados en tres dias consecutivos.

----A la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Cartagena para fundar en aquella ciudad establecimientos de enseñanza dirigidos por padres escolapios, el Ministerio de Fomento ha resuelto que, considerándose dicho establecimiento de institucion libre, no necesita autorizacion para establecerse, y si sólo sojetarse á lo prevenido por la ley en casos análogos.

Los Maestros de Badajoz se lamentan de que se haya debilitado el justo rigor que empezó á desplegar aquella diputación contra los ayuntamientos morosos en el pago de atenciones de primera enseñanza.

____Las Juntas provinciales de Agricultura. Industria y Comercio y la de Instruccion pública, de Barcelona, han acordado que desde 1.º del entrante Octubre haya todos los domingos conferencias de agricultura en el local de' Instituto de segunda enseñanza, y que en defecto de otras personas que se prestaran á dar dichas conferencias en los pueblos, las darán los Maestros de Instruccion primaria.

----Pasan de treinta y cinco mil duros los créditos que en la provincia de Albacete tenian los Maestros en fin de Julio último.

El Rector de la Universidad de Sevilla ha remitido un proyecto de obras en la Biblioteca y demás dependencias de aquel establecimiento cientifico.

-En el año 1866 existían en Cuba 721 establecimientos, y 1.284 profesores y asistian á aquellos 27.780 alumnos.

El Estado contribuía á sostener la primera enseñanza con 29.288 reales, los Ayuntamientos con 432.720, las fundaciones pías con 4.834 y las familias con 670.781; formando un total de 4.137.623 reales.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El dia 4, con motivo de los dias de S. M. el rey D. Francisco de Asís, hubo recepcion en Palacio; y tambien la habrá hoy cumpleaños de S. M. la reina madre. Esta y las infantas continúan en el Escorial, adonde fueron á visitarlas el 1.°, el Rey y la Princesa.

--- Dice La Politica que los que piden el reemplazo del Sr. Cánovas, piden la dictadura militar.

— Ya está en la Presidencia del Consejo de Ministros el expediente sobre los sucesos de Mahon.

---La Nueva Prensa ha empezado á sufrir la suspension impuesta de 35 dias. Es la quinta que sufre desde 1875.

Los Directores de Hacienda discuten el arreglo del ramo, diciendose se restablecen las antiguas Intendencias, Administraciones, Te-

sorerías y Contadurías. -----Desde primero de Octubre se ha encargado la Guardia civil de la custodia de los montes públicos, cesando en ella los guarda-montes.

-----Anuncian que dentro de unos dias vendrán á esta corte S. M. la reina madre y las infantas, quienes permanecerán aquí tres ó cuatro, marchando enseguida á Sevilla.

- Se insiste por la prensa en la formacion de un centro parlamentario á cuya cabeza se pondrá el Sr. Alonso Martinez, en cuanto se abran las sesiones de Córtes; pero respecto al número de diputados que lo formarán no hay unanimidad de pareceres.

----El desgraciado incidente de las Tunas no ha tenido la importancia que por algunos se le pretende dar.

Redúcese á que los insurrectos cubanos, de acuerdo con dos factores de provisiones que estaban dentro de la plaza consiguieron penetrar en ella por la traicion de estos, que les dieron entrada, y que la guarnicion, despues de una heróica resistencia, tuvo que rendirse prisionera. El hecho, aunque desgraciado, tiene poca importancia para el resultado final de la cam-

paña. - Además de los considerables refuerzos en camino ya para Cuba ó próximos á embarcarse, se ha sorteado el 20 por 100 de los indivíduos del ejército de la Península, para enviar nuevas tropas que pongan pronto termino á una lucha que dura ya ocho años. En muchos regimientos se ha presentado gran número de voluntarios.

-El general Martinez Campos se pondrá al frente del ejército de operaciones en Coba, conservandojel general Jovellar el mando militar y político de la isla.

El 30 de Setiembre tuvo lugar en el ministerio de Ultramar, ante el Consejo de ministros, el concurso para la definitiva contratacion de un empréstito de 15 à 25 millones de pesos con destino à satisfacer las necesidades del Tesoro en la isla de Cuba, con la garantía de los productos de las Aduanas de la misma. Har posicion presentada por los Sres. D. Anio. Lopez en representacion propia y de varios tablecimientos de crédito y particulare Barcelona; D. Manuel Calvo, en representation propia y de varios establecimientos de cred y particulares de l. Habana; y el marques Vinent y D. Rafael Cabezas en representation del Banco de Castilla.

——En los dias 3, 4, 5 y 6 han salido drid por la linea del Norte otras tantas en la ciones de romeros. La primera llego el ciones yona, y el 5 á Lourdes, siendo recibidos, toreados con entusiasmo en la estacion. Por tarde y noche se verificó la expedicion al sa tuario y gruta, terminándose á los gritos de in va la Virgen, viva España católica! El 71160 ron á Marsella. El mismo dia entraron en Ron los 200 primeros peregrinos españoles.

-La Tribuna ha sido suprimida por haba sufrido ya tres suspensiones.

EXTERIOR.

---Sigue en pie la cuestion de Oriente, que hasta la fecha se haya resuelto nada po las grandes potencias. Háblase de una ocupa cion militar por Rusia y Apstria, mientras on las escuadras de las demás naciones de prime orden penetrarian en el mar de Marmara. Tur solo quia contesta á estas amenazas con la de procis. Da : mar la guerra santa.

____Las elecciones municipales en Francis Ser han sido ganadas por los republicanos. ----Las proposiciones presentadas por Ingla. terra para resolver la cuestion de Oriente, so

las siguientes: Restablecimiento del statu quo para Servis Ensanche de territorio para Montenegro.

Autonomía provincial para la Bosnia, h Herzegowina y la Bulgaria. LUIS RAMIREZ Y LAGUARDIA.

CORRESPONDENCIA

EL MAGIETERIO ESPAÑOL.

Budia .- J. la L .- Recibido su carta y 80 rs. en métalico. Es

Sauquillo. - J. de S .- Recibida su carta y pago de 40 18 .- Es tregado recibo.

Povedilla,-D. H. G.-Recibida su carta, Queda V. suscrito da. de 1.º de Octubre. Montejo .- A. A. L .- Recibido so carta. Se le contestará. Paente del Castro.-V. D. S.-Idem.-idem Anotado el came Za de comicilio.

Pajares .- A. G .- Re cibido su carta. Conforme con lo que pa Babilafoente .- S. M .- Idem Idem. Pla del Papasés .- F. P .- Recibido su carta y librarza, Audi 6 el pago. Se hará lo que desea y se le contestará.

Madrid .- A. S.-Reci bido su aviso. Tomada nota de su men Pe domicilio. Madrid .- L. V .- Recibida su invitacion. No me es posite ahora.

Logrono .- O. G .- Recibida su carta y escrito que acompañale. Se le contestaré. Orihuela .- A. M. A .- Recibida su carta. Se le contestará. Alcázar del Rey -L. R. -Idem. Será complecido. Chillaron del Rey.-M. C.-Recibido su carta y librasza. Ason. Pa

do el pago. Se le contestará. Ciudad Resi ... A. G.-Recibido su cart. y libranza. Anotido e pago. Se le contestarà. Noves .- J. P. D .- Recibida su carta. Se le contestará.

Aldehuela de la Bovéda .- A. H.-Recibida su carta y librate lor Anotado el pago. Badules. - M. G. - Recibida an carta. Queda V. sascrito-Valencia.-P. F.-Recibida su carta y documento que acompo-

Madrid .- R. P .- Recibida su carta. Gracias. Habana.-A. Ch -Idem. Contestado y remitidos nuevamente los números que reclamaba.

Bayona .- M. F .- Recibida su reclamacion. Remitidos por 3. re ESTA los námeros que dice no han llegado á su poder. Madrid .- J. M .- Recibida su carta. Contestado particularmente Odo Ventas de Retamosa.-S. B. C. - Idem. idem: Fuentelapeña .- M. A .- Idem. idem.

Freginals.-J. B. S .- Idem. Remitidos nuevamente los Bumera. que reclamaba San Lorenzo del Escorial .- A. R.-Recibido su carta y reglames

to que menciona. Se le complacera. Perales de Tajuna .- C. M .- Recibida su carta. Deseo comple . Madrigueras -F. J .- Idem. Se le contestará.

Torrevieja .- P. C .- Recibido el Boletin. Quada V. suscrito des UM de 1.º de Octubre. Coruña -R. M. R -Recibida su carta. Será complacido. Ciudad-Real .- A. G.-Recibido su carta y 2 rs, en sellos. Com

Iormes. Catadan .- R E .- Recibido su carta. Quedo enterado. Avilés .- M. B.-Idem. Se le con testará. Revilla Vallejera .- F. del A .- Idem. idem.

3.ADRID:-1876.

Imprenta de El Micisterio Español, à cargo de G. Juste. Calle de Isabel la Católica, nám. 25, 2.e

SECCION DE ANUNCIOS.

COMPENDIO DE HISTORIA UNIVERSAL

dispuesto para los alumnos de Instruccion primeria

D. JUAN DE LEON Y VALERO, Profesor de Geografia é Historia en varios colegios de esta corte incorporados á la universidad.

Segunda edicion.

Esta obra se vende en las librerías de Hernando Arenal, 11; Rosado, Caños 5; sobrino. Vergara 11, y en casa de su edictor D. Rocue Labajos, calle de la Cabeza núm. 27 al precio de tres reales y cuatro encartonado,

DEPÓSITO HIDROGRAFICO.

En el grandioso establecimiento de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc., donde se fabri-can y espenden bajo la direccion facultativa de

SU PROPIETARIO, D. JOSÉ ROSELL

se proveen observatorios astronómicos, meteorológicos, gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc. El extracto del catálogo general se entregará gráffs á los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea.

Plaza de Palacio, núm. 13, Barcelona.

ELEMENTOS DE AGRICULTURA

POR THE RESERVE

D. LUIS G. PRADES,

licenciado en ciencias, premiado con menciones honorificas, catedrático que ha sido de diferentes establecimientos de enseñanza y profesor auxiliar del Instituto de Vitoria.

Se vende por cuadernos de 80 á 100 páginas en 4.° en buen papel é impresion esmerada, ilustrada con grabados, al precio de dos pesetas cada cuaderno, en las principales librerías de provincias, y en Madrid en la del senor Hernando, Arenal, 11.

Los pedidos pedidos por mayor se harán al autor, en Valladolid ó Vitoria ó á la librería de Gamir y Zapatero, Augustin, 1, Valladolid.

CALCULO MENTAL

D. PEDRO MARTIN FERNANDEZ,

Profesor de primera enseñanza, normal y superior.

Esta obra tan importante para el público y obligatoria su enseñanza en las escuelas, asgun previene el art. 84 del reglamento de 28 de Noviembre de 1838, hoy vigente, contiene varias reglas sólidas, sencillas y concisas, y gran número de problemas prácticos para adquirir la instruccion y facilidad necesarias en la resolucion mental de l'estos; y demás aritmética teórica práctica y sistema métrico decimal.

Los nuevos conocimientos que esta obra comprende y les adicionados ya conocidos, son necesarios para adquirir una instruccion sólida en sus diferentes partes, y suficientes para que los niños y el público puedan en poco tiempo instruirse en materia de tan inmensa importancia.

Se vende á cuatro reales ejemplar en rástica y cuarenta reales docena en las librerías de Gonzalez y Ferriz, Encomienda, 15; Hernando, Arenal, 11; Rosado, Caños, 5, Madrid. En la de la vinda de Alba, plaza Mayor, Segovia. En la de la vinda de Villanueva, plaza Mayor, 2, Búrgos. en la de los Sres. Rodriguez y hermanos, Orates, 48, Va-

TRATADO DE TOPOGRAFÍA

El Ilmo. Sr. D. Isidro Giol y Soldevilla

D. José Góyanes y Soldevilla.

Directores de caminos vecinales y canales de riego. Segunda edicion.

Esta obra, compuesta de dos tomos en 4.º de 747 páginas el primero, que trata de la Plazimetria, y de 354 el 2.º, que se refiere á la Nivelacion, está declarada de texto por el Real Consejo de Instruccion pública, y adoptada en casi todas las escuelas especiales facultativas, civiles y militares. El tomo primero contiene un atlas y 56 láminas con 751 figuras y cuesta 80 rs. en Madrid y 84 en provincias.

El segundo tiene un atlas y 24 láminas con 255 figuras, y cuesta 50 rs en Madrid y 54 en provincias. Se vende en la libreria de Bailli-Baylliere, Plaza del Principe Alfonso, núm. 8, y principales librerias

MANUAL DE LOS NIÑOS,

ó enseñanza práctica de lectura

D. TORIBIO GARCIA.

reformado y adicionado, por su editor Lezcano y Roldan

Este interesante caton, tan conocido en la is mayor parte de las escuelas de ámbos sexos, tio está llamando cada dia más la atencion del Profesorado, por su excelente método y la brevedad con que los niños aprenden á leer, sin necesidad de silabario, toda vez que va contenido en el mismo Manual.

La aplaudida reforma hecha hace un año. ha sido tan del agrado público, que en breve tiempo se ha agotado la numerosisima primera edicion; estando ya á la venta la segunda, impresa aun con más esmero que aquella, la cual se halla de venta en los mismos puntos y librerías que las anteriores, á doce reales docens.

Los profesores que todavía no conozcan el Manual de D. Toribio García, puedeu pedirle al editor propietario en Madrid, Sacaamento, 5, quien les remitirá, gratis un ejemplar.